Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 14

CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

SEDE CURICO

En la centésima tercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 8 de octubre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;

- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;

- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica del Maule sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que con fecha 20 de noviembre de 2007, la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que los días 23, 24 y 25 de julio de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.

4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.

5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Católica del Maule -, para su conocimiento, el día 05 de septiembre de 2008.

6. Que por carta de fecha 16 de septiembre de 2008, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica del Maule envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO CHILE

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 103 de fecha 8 de octubre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de Universidad Católica del Maule –que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Curicó modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- El Perfil de Egreso integra competencias fundamentales, transversales, disciplinares y profesionales del educador de párvulos que la universidad pretende formar, incluyendo los saberes, capacidades y desempeños que esperan desarrollar durante el proceso de formación. Considera los objetivos de la carrera, un perfil profesional y el perfil del egresado establecido por la CNA, siendo consistente con la misión institucional. No obstante, las vertientes profesional e institucional no se encuentran adecuadamente integradas. Por otra parte, hay algunos propósitos que no se ven claramente reflejados en el perfil de egreso, como el rango de edad de cobertura y la pertinencia de la formación con el contexto local y regional. Se hace necesario sistematizar la revisión del perfil de egreso de la carrera, apuntando a un armonioso desarrollo de habilidades generales y competencias propias de un Licenciado en Educación y de un profesional universitario de la Educación Parvularia.

- La estructura curricular de la carrera posee un enfoque en que se destacan las competencias profesionales, orientadas a entregar mayor autonomía y responsabilidad al estudiante, con vinculación a la realidad. Los contenidos cubren las necesidades del perfil; sin embargo, hay algunos énfasis declarados que no se cubren con la profundidad requerida, como la literatura infantil, el juego, la expresión de la educadora y el primer ciclo básico. En cuanto a la consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

pedagógicas, se observa coherencia y capacidad de reacción frente a algunas debilidades detectadas.

- La instalación de una línea de práctica progresiva es una fortaleza destacada por todos los actores involucrados en el proceso formativo, pues ésta favorece la reflexión crítica sobre la realidad, cuestión relevada en los objetivos formativos de la carrera, asimismo se destaca la existencia de prácticas en sectores rurales como un sello indentitario propio de las egresadas de esta carrera.

- Por otra parte, resulta recomendable revisar la línea de las menciones y el peso relativo de los módulos que avalen la certificación en cuatro años del título profesional, el grado académico y las menciones. En este sentido, se considera insuficiente el peso relativo del plan de formación disciplinar que conduce al grado de licenciado.

- Se destaca el plan de tutorías de la carrera que asiste a los estudiantes en lo personal y profesional, entregando una orientación permanente que se complementa con el acompañamiento de práctica. En el ámbito del seguimiento y de la progresión, aún faltan algunos procesos que permitan medir la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje. Si bien hay evaluaciones parciales y desagregadas de cada nivel, falta una integración y sistematización de los datos que den cuenta de los resultados de la etapa inicial de innovación.

- La carrera demuestra poseer vínculos con el medio profesional tanto a nivel local como nacional. Las prácticas de las alumnas en diferentes instituciones están consideradas como una buena instancia de contacto y vínculo profesional, además de los cursos de perfeccionamiento y seminarios que se realizan en forma periódica.

Dimensión Condiciones mínimas de operación:

- La carrera cuenta con un cuerpo directivo y con una estructura organizacional y administrativa adecuada para el logro de sus propósitos. Sin embargo, la estructura organizacional resulta insuficientemente clara, ya que conviven paralelamente la Dirección de Departamento y Dirección de Escuela, las cuales,

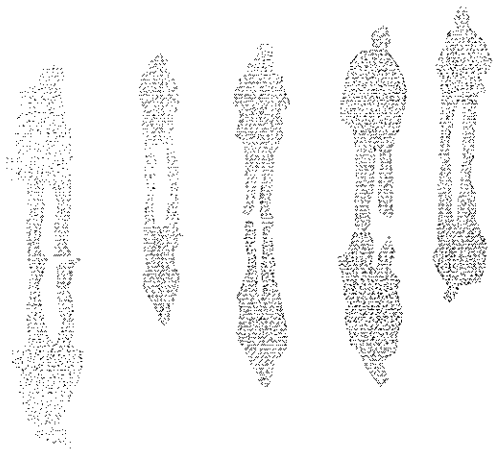

a pesar de contar con funciones definidas, en la práctica se encuentran directamente relacionadas y resultan difusos sus límites en su funcionamiento habitual. La carrera cuenta con adecuados mecanismos financieros, los cuales permiten garantizar la disponibilidad de recursos y su asignación, no obstante la distancia con la dirección central de la institución facilita de manera insuficiente este aspecto.

- La composición y dotación del cuerpo docente resulta suficiente para cumplir con la docencia. Sin embargo, considerando las funciones de investigación y extensión, resulta limitado. Por otra parte, en los últimos años se ha observado una renovación de los recursos humanos y una ampliación de la planta, dando cuenta de la existencia de mecanismos explícitos para reclutar y jerarquizar la dotación académica. Sin embargo, no se observa la misma sistematicidad para asegurar el desarrollo académico y la actualización del cuerpo docente en sus áreas de especialización.

- La carrera cuenta con una adecuada disponibilidad de infraestructura básica, recintos y equipamiento para los estudiantes. La disponibilidad de espacios de trabajo para el cuerpo docente resulta insuficiente. Los recursos bibliográficos, en tanto, aún resultan insuficientes, ya que no cubren las líneas de especialización de las menciones, no obstante la carrera ha realizado esfuerzos que han permitido avanzar en la actualización bibliográfica.

Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos y objetivos, en concordancia con la misión de la universidad. No se observa, sin embargo, un sistema de evaluación instalado que permita medir los propósitos de la carrera. Este aspecto requiere ser fortalecido con indicadores que permitan evaluar tanto el logro de los propósitos como de los impactos del proceso de innovación en los distintos beneficiarios.

- Los mecanismos utilizados para evaluar el logro de los propósitos, sin embargo, no se presentan en forma explícita. En este sentido, no se observan

mecanismos que permitan evaluar el logro de competencias en la formación de las menciones.

- La carrera cuenta con reglamentos y normativas establecidas y conocidas por los estudiantes. Tanto los documentos como la información permiten asegurar la viabilidad de un proyecto con posibilidades de reaccionar y evolucionar conforme a lo declarado en la misión y visión institucional

- Se destaca la manera en que la carrera enfrentó los resultados del proceso de acreditación anterior, desarrollando un proceso de autoevaluación participativo, con un adecuado nivel de análisis crítico, identificando sus fortalezas y debilidades. El plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación. Se destaca el compromiso asumido por la Universidad y la Escuela con el proceso de mejoramiento continuo de la enseñanza impartida y contribuir a la calidad de la educación superior en el país.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Curicó-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Curicó en jornada Diurna por un plazo de 2 años, período que culmina el 8 de octubre de 2010-.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Educación Parvularia de la Universidad Católica del Maule podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto,

Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl